

la dña. S. Juana ha de darle la quarta parte del
 dño. M^o de Millax a Miguel Morcino & Torres
 para su uso; y por esta razón anaden
 sus hered. a este dño. Millax el terzono q.^o en
 presencia de la Casa de P. l. de Caxos por la lo-
 ma de la Espada mirando al Poniente hasta el
 Camino q.^o se a la Dherilla, y desde allí a la
 Roca del Pizarro sin introducirse con
 Millax a la tierra

Y en la forma referida se concluyo el dño. Representa-
 mto. de los Excmos. Millares, con q.^o guardaron conve-
 dos dño. Canavero; y sus hered. lo hicieron en
 presencia del q.^o se reservara por el R.^o y represente
 Consejo & Cortilla, a la Representacion q.^o sobre
 el asunto se tiene hecha por esta villa, y su
 R. Dho. P. pio; y mandaron q.^o se guarden por todos
 los dño. Canavero, y en su R. Dho. de Caxos de
 esta dña. villa los Excmos. Millares hasta el
 dia veinte de Febrero de año proximo venien-
 te, y lo firmaron sus hered. como fce =

D. Gil Joseph de la Cruz
 Maldonado
 D. Juan de la Cruz
 Antonio de la Cruz
 fran. abellanti

D. Joseph de la Cruz
 D. Joseph de la Cruz
 D. Joseph de la Cruz
 D. Joseph de la Cruz
 D. Joseph de la Cruz

D. Joseph de la Cruz
 D. Joseph de la Cruz
 D. Joseph de la Cruz
 D. Joseph de la Cruz
 D. Joseph de la Cruz